



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL LOS LAGOS
SUCURSAL CASTRO**

**RESOLUCIÓN EXENTA 7T N° 9711 / 2023
MAT: "Autoriza Resolución por Extravío de BAS"
CASTRO , 18/08/2023**

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; Numerando 8° del artículo 152 de la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República. y

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Sr(a) CAROLINA BEATRIZ VIDAL VERA, RUT: , para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N° 412574713, ascendente a la suma de \$15.550- (quince mil quinientos cincuenta, pesos).-
- 2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío del original de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma de \$15.550.- (quince mil quinientos cincuenta, pesos) correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición del B.A.S. indicado.
- 2.- La Sucursal Castro devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,

"Por orden del Director"

**ELIANA CARDENAS BORQUEZ
JEFE(A)
SUCURSAL CASTRO**

ECB / ecb

DISTRIBUCIÓN:

- SUCURSAL CASTRO
- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

1UB1uLka

Código de Verificación